



Armenia, abril 26 de 2021

CIRCULAR No. S.A.60.07.01-00465

PARA: GERENTES DE IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL QUINDÍO

ASUNTO: CAMBIO EN LA FECHAS DE PROGRAMACIÓN PARA LAS MESAS DE SANEAMIENTO Y ACLARACIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2021 EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 030/13.

La Secretaría de Salud Departamental del Quindío viene efectuando acompañamiento a los actores del sistema en el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas de facturación por Prestación de Servicios que trata la Circular 030/13, expedida por la Supersalud y el Ministerio de Salud y Protección Social, en razón tal y como responsables de la coordinación de las mesas de conciliación de cartera por el departamento se les convoca y se adjunta el cronograma de las fechas programadas para las cuatro mesas que serán llevadas a cabo durante la vigencia 2021, teniendo en cuenta las fechas para el cargue de la facturación en la Plataforma SISPRO.

Mesa de saneamiento y aclaración de cuentas	Fechas de recepción de cartera	Fecha de desarrollo de la Mesa
Primera	Del 26 al 29 de enero	Del 22 al 26 de febrero
Segunda	Del 26 al 30 de abril	Del 24 al 28 de mayo
Tercera	Del 26 al 30 de julio	Del 23 al 27 de Agosto
Cuarta	Del 25 al 29 de octubre	Del 22 al 26 de noviembre

En razón a lo anterior, las IPS tanto públicas como privadas deberán enviar su cartera en las fechas programadas al correo electrónico: circular030quindio@gmail.com.

Nota: En primer lugar se aclara que es requisito que la cartera enviada, este reportada con la periodicidad definida en la Circular 030/13, a través de la Plataforma PISIS, del Ministerio y Protección Social.

En segundo lugar, se informa que es obligación por parte de las IPS, ET y EAPB informar los seguimientos sobre los cumplimientos o incumplimientos de los compromisos tanto de depuración y de pago cuando esta Secretaría lo requiera.

Atentamente,

YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
 Secretaria de Salud Departamental

Proyectó y elaboró: Cindy Tatiana Hernández Acevedo. Contratista
 Revisó y aprobó: Elayne Loaiza Jurado, Directora de Calidad en la prestación de servicios de salud